Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

SUBSCIDITORNERS DE CESTIÓN FORESTAL Y DE SUFLIX

SEMARNA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de julio del 2021.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 09/A7-0004/02/21

FOLIO No.

09/2021-00024

VALIDO HASTA:

03 DE AGOSTO DE 2021

"Año de la Independencia"

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Cert Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y secritos a continuación: X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables	fracciones I, X, XI del ificado Fitosanitario de subproductos forestales
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y s descritos a continuación: X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables	subproductos forestales
descritos a continuación: X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Madera	
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables	orables
	orables
	erables
Nombre o Razón Social:	RNATI COM
Reg. Fed. de Caus.:	More Regions
Domicilio:	A AND THE REAL PROPERTY.
C.P.: Teléfono:	EED 2021
Localidad: Estado:	I LD. GUGV
Descripción del producto a importar: PUERTAS, MARCOS, Cantidad: 5000 (CINCO MIL)	ACHADO
CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE MADERA USADOS Pino,	ONTACTO CIUDADANO RAL DE GESTIÓN FORESTAL
Pinus sp.; Teca, Tectona grandis; Olmo, Ulmus sp. Unidad de medida: Piezas	DE SUELO
Fracción arancelaria: 4418.20.01	
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL., LÁZARO CÁRDENAS, Destino dentro del país: SAN MIGUEL DE A	LLENDE,
MICH., VERACRUZ, VER. GUANAJUATO	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE) País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA F	POPULAR DE)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PR	ROCEDENCIA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN	QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFEF	RMEDADES EN EL PAÍS DE
PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y	EL INTERESADO DEBERÁ
ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DE	BERÁ REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	The second of the second second second
FIRMA: AUTORIZACIÓN	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH
NOMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ	1 1 1 1 1 1 1 1 1
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los product constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitar supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.	tos arriba descritos. Se ios aquí descritos. Se
	nario o empresa
The supplementary and	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FEG	CHA DE EXPEDICIÓN:
	E FEBRERO DE 2021

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.